

Dependencia: PRESIDENCIA
Of. No. PT/1961/2011
Exp. No. _____

Villahermosa, Tabasco, agosto 23, 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE



Adjunto al presente me permito remitirle:

OFICIO	SIGNADO POR	ADSCRIPCIÓN	FECHA	ASUNTO
S/N	PROF. DANIEL ÁVALOS OLÁN	-----	19/08/2011	SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS DENUNCIADO EN SU CONTRA

Lo anterior para los siguientes efectos:

1. Su conocimiento.
2. Darle el trámite que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO

MAGDO. RODOLFO CAMPOS MONTEJO

C.c.- PROF. DANIEL ÁVALOS OLÁN.- Para su conocimiento y seguimiento correspondiente.
C.c.- MINUTARIO



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/282/11
Interesado: Prof. Daniel Ávalos Olán.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 14 de Septiembre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de agosto de dos mil once en el área de Presidencia de esta Institución y recibida en esta Unidad con fecha veinticuatro de los corrientes, a través del Oficio No. PT/1961/2011, signado por el Magdo. Rodolfo Campos Montejo, formulada por el **Prof. Daniel Ávalos Olán** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/082/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...SE ME PROPORCIONE DATOS QUE OBREN EN EL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL ACERCA DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL JUZGADO ANTE EL CUAL SE TRAMITÓ EL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS EN CONTRA DEL SUSCRITO DANIEL AVALOS OLAN, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN OVANDO OCAÑA EN REPRESENTACIÓN DE NUESTROS MENORES HIJOS. [SIC]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha dos de septiembre de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, **Director de Estadística, Informática y Computación**, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/261/11-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, mediante Oficio No. DEIC/295/2011, recibido en esta Unidad con fecha dos de septiembre del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, envió respuesta a esta Unidad.-----

TERCERO: Derivado de lo antes señalado, con fecha siete de septiembre del presente año, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/270/11, la suscrita, solicitó al Lic. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Nacajuca, rindiera un Informe sobre el estado que guardan los expedientes citados en el Oficio No. DEIC/295/2011.-----

CUARTO: Con fecha trece de septiembre, a través del Oficio No. 2778, el Lic. Trinidad González Sánchez, Juez Civil de Nacajuca, informó sobre los expedientes Nos. 184/2009 y 497/2007.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber al **Prof. Daniel Ávalos Olán**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

QUINTO: En atención a que la información solicitada por el Prof. Daniel Ávalos Olán, esta se encuentra contenida en los Oficios Nos. DEIC/295/2011 y 2778, que constan en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, se hace la observación, que para estar en posibilidades de hacerle entrega de la citada información, **el solicitante deberá presentar copia de su credencial de elector; en el caso de que sea a través de un representante, éste deberá presentar Carta Poder Simple en Original, así como la copia de la credencial de elector del solicitante y del representante**.-----

SEXTO: Cabe señalar, que si **requiere asesoría en cuanto a su pedimento, puede acudir con la Lic. María del Carmen Valencia Pérez, Juez Tercero Familiar del Centro**, en su calidad de integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de esta





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



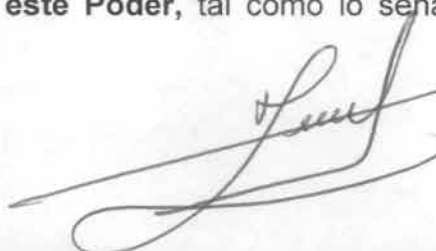
Institución, quien se encuentra en las instalaciones de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicados en la Avenida Gregorio Méndez sin número en la Colonia Atasta, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hrs. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SÉPTIMO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

OCTAVO: Toda vez que el solicitante el **Prof. Daniel Ávalos Olán**, presentó su solicitud de acceso a la información, mediante escrito, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

NOVENO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

DÉCIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 40, fracción I,






Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.